

**RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SA-SI-005-2018 cuyo objeto es **"REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el **"REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de: **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ( \$ 778.134.877,70)**, Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Selección abreviada de Menor cuantía, De conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "B" de la ley 1150 de 2007.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

*"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).*

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 27 de agosto de 2018.

Que mediante Resolución No. 844 del 05 de septiembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-005-2018 cuyo objeto es

**“REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

que Al cierre del proceso de selección ( 12 de septiembre de 2018), se presentaron las siguientes propuestas:

<b>PROPONENTE # 1:</b>	<b>CONSORCIO centro de convivencias</b>
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	EQUICOSTA SAS NIT N°900.479.932-0, REP LEGAL CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO , CC 44.157.708 PORCENTAJE 20%  CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS NIT900.349.462-3, REP LEGAL MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO CC N° 72.224.790, PORCTENTAJE 80%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO CC N°72.224.790
No. de tomos:	4 TOMOS
propuesta económica:	777.881,675.00 folio 119
Numero de Folios Original Sobre # 1:	362 sin verificar
Numero de Folios Copia Sobre # 2:	211 sin verificar
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	Seguro del estado
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	85-44-101-094-439- folio 89
Valor asegurado:	77.813.487.77
Vigencia:	12-09-2018 HASTA 12-01-2019
Fecha y hora de entrega:	09:30 AM
Observaciones:	N/A

<b>PROPONENTE # 2:</b>	<b>CONSORCIO GRECHELL 2018</b>
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	LEONER JOSE VELANDIA POVEDA CC 17.031.300 PARTICIPACIÓN DE 30%  CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA CC 17.975.358, PARTICIPACIÓN DEL 70%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA CC 17.975.358,
No. de tomos:	4 TOMOS
propuesta económica:	Arjona 358.183.180.48- Carmen de BOLIVAR 462.764.678.65 UN TOTAL DE 820.947.859.00
Numero de Folios Original Sobre # 1:	Sobre 1 HASTA LA 139 SOBRE 2 de la 1 - 254 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	Sobre uno 139 SOBRE 2 de la 1 - 254 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	Seguro del estado
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	14-44-101-102316
Valor asegurado:	77.813.487.77
Vigencia:	Desde 12-09-2018- 12-12-2018
Fecha y hora de entrega:	9:50 am
Observaciones:	OBSERVACIONES - Se deja constancia que el proponente consorcio presentó propuesta económica por valor de \$820.947.859.00 sobre pasando el valor del presupuesto del proceso de selección.  Y al solicitar revisión de sitio de la misma me fue negada por la administración

Que el día 20 de septiembre de 2018 se publicaron en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la

BC

subsanción en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

**EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

**EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR**

**PROPONENTE**

**PROPONENTE N 1 CONSORCIO GRECHELL**

SELECCIÓN ABREVIADA	SA-SI005-2018		
OBJETO	REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$778.134.877		
PROPONENTE	VELANDIA POVEDA LEONEL JOSE	CESAR GIOVANNI VELANDIA	CONSORCIO GRECHELL 2018
NIT	822007239-7	900132182-3	
FOLIOS	42-103	153-173	
FECHA DE RENOVACION	5/06/2018	12/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	30%	70%	100%
ACTIVO CORRIENTE	512.485.600,00	40.947.518,00	553.433.118,00
ACTIVO TOTAL	885.853.216,00	103.255.000,00	989.108.216,00
PASIVO CORRIENTE	16.911.000,00	22.123.040,00	39.034.040,00
PASIVO TOTAL	16.911.000,00	22.123.040,00	39.034.040,00
PATRIMONIO	868.942.216,00	81.131.960,00	950.074.176,00
UTILIDAD OPERACIONAL	37.211.330,00	18.663.965,00	55.875.295,00
GASTOS DE INTERESES	-	1.500.000,00	1.500.000,00

FINANCIEROS				PLIEGO	
LIQUIDEZ	30,30	1,85	14,18	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,02	0,21	0,04	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	#DIV/0!	12,44	37,25	≥ 1,50	CUMPLE
PATRIMONIO	868.942.216,00	81.131.960,00	950.074.176,00	194.533.719,25	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	495.574.600,00	18.824.478,00	514.399.078,00	389.067.438,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,04	0,23	0,06	≥ 0,14	NO CUMPLE

78

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,04	0,18	0,06	≥ 0,060	<b>NO CUMPLE</b>
----------------------------	------	------	------	---------	------------------

**PROPONENTE N 2 CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA**

SELECCIÓN ABREVIADA	SA-SI005-2018		
OBJETO	REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$778.134.877		
PROPONENTE	EQUICOSTA SAS	CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA
NIT	900479932-0	900349462-3	
FOLIOS	56-86	28-55	
FECHA DE RENOVACION	14/06/2018	2/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	20%	80%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.195.668.022,00	299.911.137,00	2.495.579.159,00
ACTIVO TOTAL	2.267.876.722,00	454.743.049,00	2.722.619.771,00
PASIVO CORRIENTE	906.226.200,00	209.405.837,00	1.115.632.037,00
PASIVO TOTAL	1.130.762.669,00	215.735.470,00	1.346.498.139,00
PATRIMONIO	1.137.114.053,00	239.007.579,00	1.376.121.632,00
UTILIDAD OPERACIONAL	37.211.330,00	160.627.513,00	197.838.843,00
GASTOS DE INTERESES	-	6.209.652,00	6.209.652,00

FINANCIEROS				PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,42	1,43	2,24	≥ 2,00	<b>CUMPLE</b>
ENDEUDAMIENTO	0,50	0,47	0,49	≤ 0,60	<b>CUMPLE</b>
COBERTURA DE INTERESES	#;DIV/0!	25,87	31,86	≥ 1,50	<b>CUMPLE</b>
PATRIMONIO	1.137.114.053,00	239.007.579,00	1.376.121.632,00	194.533.719,25	<b>CUMPLE</b>
CAPITAL DE TRABAJO	1.289.441.822,00	90.505.300,00	1.379.947.122,00	389.067.438,50	<b>CUMPLE</b>

14

<b>ORGANIZACIONALES</b>					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,03	0,67	0,14	≥ 0,14	<b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,02	0,35	0,07	≥ 0,060	<b>CUMPLE</b>

## CAPACIDAD RESIDUAL

### Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



#### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCCIONES PACIFIC S	EQUICOSTA S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 408 220.656	\$ 7.565 426.915
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	35	40
Experiencia	60	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 444 422.875	\$ 4.141 622.117
<b>Cálculo</b>	\$ 25 041 414	\$ 6.449 975 564
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	\$ 5.475.016.979	
<b>Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>		
Presupuesto estimado de Proceso de Contratación	\$ 778 134.877	
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	\$ 778.134.877	
<b>Cumplimiento de la Capacidad Residual</b>		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

## EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR.

### PROPONENTE 1: CONSORCIO GREHELL 2018

MAXIMO DOS (02) CONTRATOS	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y que hayan contenido la ejecución de:	008/2013 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE VIAS, PAISAJISMO, ESPACIO PUBLICO, EQUIPAMIENTO COMUNAL, PORTERIA Y CASA ADMINISTRACION	0082 DE 2007 OBRAS CIVILES PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DE LOS PISO 8-9-10-11- 12-13 DEL EDIFICIO CRISANTO LUQUE UBICADO EN LA CARRERA 10 No 19- 64, PLATAFORMA NORTE PISOS 4 Y 6 UBICADOS EN LA CALLE 18 No 9-79 Y LOS PISOS 26-25- 13-12 DEL EDIFICIO TORRE COLSEGUROS UBICADO EN LA CARRERA 10 No 17- 18 DE LA CIUDAD DE BOGOTA	NO CUMPLE	VER ANEXO
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:				
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO 350 M3	460,00		CUMPLE	
LEVANTE EN BLOQUE 482 M2			NO CUMPLE	VER ANEXO
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS 500 M2		5.460,46	CUMPLE	
GRANIPLAST 2420 M2			NO CUMPLE	VER ANEXO
FILTRO EN TUBERIA PERFORADA 71			NO CUMPLE	VER ANEXO

1/3

037  
02/12/2013

ML	-	-		
ACERO DE REFUERZO 2900 KG	-	-	NO CUMPLE	VER ANEXO
b) Al menos uno (01) de los contratos deberá acreditar que se conto con mas de un frente de trabajo (entiéndase frente de trabajo la ejecución de obras en distintas edificaciones institucionales de manera simultanea).		CUMPLE	CUMPLE	
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.				
VALOR EN SMMLV	424,64	3.437,72	CUMPLE	
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM) (332,00)	79,62	4.483,98	CUMPLE	
• Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:				
721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	X	X	CUMPLE	
721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	X	X	CUMPLE	
721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	X	X	CUMPLE	
721214 Servicios de contruccion de edificios publicos	X	X	CUMPLE	
• Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	CUMPLE	
• En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	30%	70%	CUMPLE	
INICIACION	23/08/2013	06/12/2007		
FINALIZACION	30/01/2014	29/12/2007		
DURACION	5,33	0,77		

AC

MAXIMO DOS (02) CONTRATOS	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>ara el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y que hayan contenido la ejecución de:</p>	<p>OBRAS CIVILES DE REPOSICION DE 16 AULAS ESCOLARES Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA IE FRANCISCO JAVIER CISNEROS DE PUERTO COLOMBIA Y CONSTRUCCION DE 6 AULAS UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA IETA DE SANTA CRUZ DE LURUACO</p>		CUMPLE	
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:				
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO 350 M3	2.659,00		CUMPLE	
LEVANTE EN BLOQUE 482 M2	1.244,00		CUMPLE	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS 500 M2	1.595,00		CUMPLE	
GRANIPLAST 2420 M2	2.757,00		CUMPLE	
FILTRO EN TUBERIA PERFORADA 71 ML	94,00		CUMPLE	
ACERO DE REFUERZO 2900 KG	14.519,00		CUMPLE	
b) Al menos uno (01) de los contratos deberá acreditar que se conto con mas de un frente de trabajo (entiéndase frente de trabajo la ejecución de obras en distintas edificaciones institucionales de manera simultanea).			CUMPLE	
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.				
VALOR EN SMMLV	5.308,09		CUMPLE	
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM) (332,00)	344,09		CUMPLE	
778.134.877,70				
781242				
332,0076142				
• Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:				

HE

721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	X		CUMPLE	
721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	X		CUMPLE	
721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	X		CUMPLE	
721214 Servicios de construcción de edificios públicos	X		CUMPLE	
• Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.			CUMPLE	
• En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	90%		CUMPLE	
INICIACION	05/09/2014	28/12/2015		
FINALIZACION	05/10/2016	02/08/2016		
DURACION	15,43	7,27		

**CONSOLIDADO HABILITANTES TECNICOS**

<b>PROPONENTE 1.: CONSORCIO GRECHELL 2018</b>		
<b>RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>OFERTA TECNICA PERSONAL</b>		
Director de Obra	NO CUMPLE	VER ANEXO
Residente de obra 1.	NO CUMPLE	VER ANEXO
Residente de obra 2.	NO CUMPLE	VER ANEXO
Profesional ambiental	CUMPLE	VER ANEXO
Topógrafo	NO CUMPLE	VER ANEXO
Profesional SISO	NO CUMPLE	VER ANEXO
<b>RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL</b>	<b>NOCUMPLE</b>	VER ANEXO
<b>RESUMEN HABILITANTES TECNICOS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	VER ANEXO

<b>PROPONENTE 2.: CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA</b>		
<b>RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>OFERTA TECNICA PERSONAL</b>		
Director de Obra	CUMPLE	
Residente de obra 1.	CUMPLE	

14

Residente de obra 2.	CUMPLE	
Profesional ambiental	CUMPLE	
Topógrafo	CUMPLE	
Profesional SISO	CUMPLE	
<b>RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>RESUMEN HABILITANTES TECNICOS</b>	<b>CUMPLE</b>	

**RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS**

PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
PROPONENTE 1.: CONSORCIO GRECHELL 2018	NO CUMPLE
PROPONENTE 2.: CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	CUMPLE

**PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES**

**3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN**

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

**3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm).

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMETRICA

**TRM vigente el Miércoles**  
**12 de Septiembre del**  
**2018**

▲ \$ 3,087.73

*Handwritten signature*

POR EXISTIR SOLO UNA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE LE ASIGNARA LA TOTALIDAD DEL PUNTAJE.

**FACTOR ECONOMICO 600 PUNTOS A LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA**

**3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	NO PRESENTA	VER ANEXO

**3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	NO PRESENTA	VER ANEXO

**3.2.2.2.2. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	20	34-38	VER ANEXO

AC

**3.2.2.2.3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 30 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	30	44-63	VER ANEXO

**3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100**

**PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	N/P	VER ANEXO

**3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL**

No	PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	100	202

**RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES**

No	PROPONENTE	FACT OR ECO NOMI CO	PROFESIO NAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	PROFESIO NAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD	METOD OLOG ía	PLAN DE ASEGUR A MIENTO DE LA CALIDAD	DESEMP EÑO DEL CONTRAT I STA EN	APOYO A LA INDUST RIA NACION AL	DISPONI BILIDAD DE LABORA TORIO	PUNTAJE TOTAL

*Handwritten mark*

1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	600	0	0	20	30	0	100	0	830
---	----------------------------------	-----	---	---	----	----	---	-----	---	-----

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO.**

PROponente 1		CONSORCIO GRECHELL 2018 - RP. CESAR GIOVANNI VELANDIA CC. 17.975.358.				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA CC. 17.031.300.				
		CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S NIT. 900.634.977-6 RP. CESAR GIOVANNI VELANDIA MECINA CC. 17.975.358				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-04	X			
	APODERADO	N/A			X	
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	05-06	X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA	14-15	X			
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	07-15	X			
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA	42-103	X			
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	16-41	X			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	104		X		* Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA	105		X		El representante legal deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica, en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	106-111	X			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	112-113	X			
	MULTAS Y SANCIONES	114	X			
	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA	116	X			
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	115	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA	119	X			
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	118	X			
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD					
	ANTECEDENTES FISCALES					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA					180917141739
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS					180917142056
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA					115480665
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS					115480858, 115480922
	ANTECEDENTES JUDICIALES					
	LEONEL JOSE VALENCIA POVEDA					verificado por la entidad
	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS					verificado por la entidad

El Proponente CONSORCIO GRECHELL 2018 debe SUBSANAR los aspectos habilitantes de tipo jurídico.

PROponente 2		CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA RP. MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO CC. 72.224.790				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S RP. MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO CC. 72.224.790				
		EQUICOSTA S.A.S NIT. 900.479.932-0 RP. CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO CC. 44.157.708				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-05	X			
	APODERADO	N/A			X	
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	10-11	X			
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	13-17	X			
	EQUICOSTA S.A.S	18-26	X			
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	28-55	X			
	EQUICOSTA S.A.S	56-86	X			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	88-95	X			FOLIZA Nº 95-44-101094430
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	97	X			
	EQUICOSTA S.A.S	98	X			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	100-102	X			
	MULTAS Y SANCIONES	104-105	X			
	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO	107	X			
	CARMEN ARAGON ROMERO	108	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	110	X			
	EQUICOSTA S.A.S	111	X			
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD					
	ANTECEDENTES FISCALES					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S					
	EQUICOSTA S.A.S					
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S					115528857, 115529230
	EQUICOSTA S.A.S					115528956
	ANTECEDENTES JUDICIALES					
	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S					
	EQUICOSTA S.A.S					

El Proponente CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA Cumple los aspectos habilitantes de tipo jurídico.

130



2013

**PROCESO Y OBJETO**  
LICITACION PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE MOMPOS

**OFERTENTES PRESENTADOS**  
CONSORCIO HOSPITAL MOMPOS  
SEMINEFOS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIANAS  
MIGUEL CAMILO CASTILLO  
CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

En los procesos antes relacionados se puede evidenciar que aunque algunos de los procesos se encuentran en traslado y otros en etapa de ejecución, los resultados obtenidos en el proceso de licitación de la obra de construcción del nuevo hospital de mediana complejidad en el municipio de Mompos, en el departamento de Córdoba, se encuentran en etapa de ejecución.

No puede decirse que el proceso de licitación de la obra de construcción del nuevo hospital de mediana complejidad en el municipio de Mompos, en el departamento de Córdoba, se encuentra en etapa de ejecución.

Con respecto a los procesos de licitación de la obra de construcción del nuevo hospital de mediana complejidad en el municipio de Mompos, en el departamento de Córdoba, se puede decir que los resultados obtenidos en el proceso de licitación de la obra de construcción del nuevo hospital de mediana complejidad en el municipio de Mompos, en el departamento de Córdoba, se encuentran en etapa de ejecución.

19

Que teniendo en cuenta lo manifestado por la veeduría la entidad, procede a dar respuesta en los siguientes terminos:

Una vez verificada la información se evidenció en la página del Adres <https://www.adres.gov.co/Compensacion/Consultas-y-estadisticas/Maestro-de-Afiliados-Compensados>. que la señora CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO identificada con cedula de ciudadanía N° 44.157.708, no se encuentra al día en el pago de sus aportes, dado que el último mes cancelado fue el mes de marzo de 2018 así:

INFORMACION BASICA DEL AFILIADO  
DATOS EN RESOLUCION 2309

DATOS EN RESOLUCION 2269

DATOS EN RESOLUCION 1023

INFORMACION DE PERIODOS COMPENSADOS

PERIODO	ESTADO	VALOR	FECHA DE PAGO
01/01/2018	NO PAGA	1.200.000	01/01/2018
02/01/2018	NO PAGA	1.200.000	02/01/2018
03/01/2018	NO PAGA	1.200.000	03/01/2018
04/01/2018	NO PAGA	1.200.000	04/01/2018
05/01/2018	NO PAGA	1.200.000	05/01/2018
06/01/2018	NO PAGA	1.200.000	06/01/2018
07/01/2018	NO PAGA	1.200.000	07/01/2018
08/01/2018	NO PAGA	1.200.000	08/01/2018
09/01/2018	NO PAGA	1.200.000	09/01/2018
10/01/2018	NO PAGA	1.200.000	10/01/2018
11/01/2018	NO PAGA	1.200.000	11/01/2018
12/01/2018	NO PAGA	1.200.000	12/01/2018
01/02/2018	NO PAGA	1.200.000	01/02/2018
02/02/2018	NO PAGA	1.200.000	02/02/2018
03/02/2018	NO PAGA	1.200.000	03/02/2018
04/02/2018	NO PAGA	1.200.000	04/02/2018
05/02/2018	NO PAGA	1.200.000	05/02/2018
06/02/2018	NO PAGA	1.200.000	06/02/2018
07/02/2018	NO PAGA	1.200.000	07/02/2018
08/02/2018	NO PAGA	1.200.000	08/02/2018
09/02/2018	NO PAGA	1.200.000	09/02/2018
10/02/2018	NO PAGA	1.200.000	10/02/2018
11/02/2018	NO PAGA	1.200.000	11/02/2018
12/02/2018	NO PAGA	1.200.000	12/02/2018
01/03/2018	PAGA	1.200.000	01/03/2018
02/03/2018	PAGA	1.200.000	02/03/2018
03/03/2018	PAGA	1.200.000	03/03/2018
04/03/2018	PAGA	1.200.000	04/03/2018
05/03/2018	PAGA	1.200.000	05/03/2018
06/03/2018	PAGA	1.200.000	06/03/2018
07/03/2018	PAGA	1.200.000	07/03/2018
08/03/2018	PAGA	1.200.000	08/03/2018
09/03/2018	PAGA	1.200.000	09/03/2018
10/03/2018	PAGA	1.200.000	10/03/2018
11/03/2018	PAGA	1.200.000	11/03/2018
12/03/2018	PAGA	1.200.000	12/03/2018

Que en virtud de lo anterior, y el mandato expreso normativo señala: el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 ... **El proponente** y el contratista **deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Subrayado y negrita propios).**

Adicional a lo anterior la Ley 1882 de 2018 art 05 párrafo 1º establece que durante el término otorgado para subsanar las ofertas, "los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Con relación a lo anterior el proponente no cumple con lo exigido en la ley 1150 por no encontrarse al día en el pago de sus aportes a la fecha del cierre del proceso, ya que como evidencia el sistema "adres", el ultimo pago que reporta y no es posible acreditar o anexar las planillas de pago con fecha posterior a la del cierre debido a que habría un contrariedad con lo establecido en la ley 1882 de 2018.

Por tanto, la señora CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO.

1. Es Representante legal de la empresa **EQUICOSTA S.A.S.**
2. funge como empleada de la compañía **EQUICOSTA S.A.S.**
3. su ultimo pago fue el mes de marzo de 2018.
4. al cierre debería estar "al día" en el pago de sus aportes.

En conclusión no cumple con lo establecido en los parámetros legales. Quedando el consolidado de evaluación definitivo así:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	<b>CONSORCIO GRECHELL 2018.</b>	No cumple	No cumple	No cumple
2	<b>CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA.</b>	No cumple	Cumple	Cumple

*Handwritten mark*

Que el Consejo de Estado ha señalado<sup>1</sup> "La exclusión de una oferta del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sólo puede adoptarse o decidirse de manera válida por parte de la respectiva entidad estatal contratante, cuando verifique la configuración de una o varias de las hipótesis que se puntualizan a continuación:

(i) cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley; (ii) **cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones o su equivalente;** (iii) cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas" y, claro está, (iv) cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones. (Subrayados propios)

Que atendiendo el no cumplimiento de los requisitos habilitantes, el comité evaluador manifestó que existe causas que impiden la escogencia de una selección objetiva y favorable a la entidad, en cuanto a que el participante no cumple con los requisitos mínimos para ejecutar el contrato y recomienda declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-SI-005-2018, que tiene como objeto **"REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que el secretario de infraestructura del departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el comité evaluador .

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Selección abreviada N° SA-SI-005-2018 que tiene como objeto **"REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Secop.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DULIS GARRIDO RAAD**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyecto: Laura Menco.  
Reviso: Juan González.

<sup>1</sup> **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCIÓN C** Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014). **Expediente:** 05001232500019942027 01 **Número interno:** 21.324